Vista la programación del Teatro Bretón de los Herreros para el mes abril y mayo de 2017, informada favorablemente en Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Turismo, celebrada el 18 de abril de 2017 y acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de abril de 2017.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las funciones que le son atribuidas

RESUELVE

- 1.- Contratar, ceder y/o autorizar las diversas actuaciones y servicios aplicándolos a las partidas correspondientes dentro del SUBPROGRAMA 3332:
- 1.1- Contratar a PROGRAMACIÓN ARETO, S.COOP. PEQUEÑA, con C.I.F. F95759007, por el alquiler y gestión de la película de cine que se proyectarán en el Teatro Bretón de los Herreros, los días 29 y 30 abril de 2017, en los términos que figuran en el contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 80,70 euros, más el 21% de I.V.A. (16,95 euros), lo que hace un total de 97,65 euros, en concepto de gastos de gestión, gastos de envío, cartelería, más el 60 % de la recaudación obtenida en taquilla en concepto de gastos de tramitación ante productora, de la película GUARDIANES DE LA GALAXIA VOL 2, incluyendo todos los conceptos.
- 1.2- Contratar a LUIS JOSÉ HERRERA MARÍN con N.I.F 16.584.275-X, por la realización de los espectáculos de teatro infantil PISTACHO Y CEBOLLETA, DESCUBREN A GLORIA FUERTES y PISTACHO Y CEBOLLETA, DESCUBREN A ROALD DAHL, ambos el día 30 de abril en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro, de acuerdo al contrato a suscribir por ambas partes, por la cantidad de 900,00 euros, más el 21% de I.V.A (189,00 euros), lo que hace un total de 1.089,00 euros, incluyendo todos los conceptos.
- 2- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros al CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO, con C.I.F. Q-2668200-E, para la realización de la actuación musical el día 11 de mayo, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de la actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el CONSERVATORIO DE MÚSICA DE HARO, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

- 3- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros al I.E.S. CIUDAD, con C.I.F. Q-2668108-J, para la realización de la actuación fin de curso el día 19 de mayo, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de la actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el I.E.S. CIUDAD DE HARO, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.
- 4.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.
- 5.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.
- 6.- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos